

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2024-544938

TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA RELATIVAS A LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 16 de septiembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de abril de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención.

Sonia Ramírez Acosta. Asesora Técnico. Servicio de Infraestructuras del Transporte. D.G de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Gabinete Adjunto de Contratación. Secretaría General Técnica.


Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por HELICE MARKETING, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Tras analizar la documentación presentada la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.b del PCAP habrá de aportar el bastateo del representante D. Carlos Alarcón Barrio, realizado por los servicios jurídicos de cualquier



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2KYYJS97E9MZB7ANNMKEEDZB3	PÁG. 1/2	



Administración a nivel estatal, autonómico o local. Caso de no aportar dicho bastanteo, deberá presentar la escritura de la que derive dicho poder de representación, a los efectos de su valoración por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico o persona a la que se asigne sus funciones, en el acto de celebración de la siguiente mesa de contratación.

- Respecto a la adscripción de medios personales a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.F del Anexo I en relación con la cláusula 10.7.2.d del PCAP, se observa:
 - Para el perfil de Redactor/a especializado (RED), no se aporta copia de la titulación que acredite el nivel de inglés requerido en el PCAP.
 - La declaración responsable aportada para el perfil de Consultor/a en marketing digital (CMD) debe ir firmada por el interesado.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.i. del PCAP, deberá presentar certificación conforme al modelo establecido en el anexo IX del pliego, relativo a las personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.j del PCAP, habrá de presentar, en su caso, la documentación acreditativa referida a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	22/09/2025	
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2KYYJS97E9MZB7ANNMKEEDZB3	PÁG. 2/2	